

	ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA	F-JC-01 Versión: 04
		Fecha: 16/01/2023

DATOS GENERALES

INFORME N°: 007	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	X
			PARA DESEMBOLSO	☐
Periodo para pago	Desde:	01/07/2026	Hasta:	31/06/2026
Periodo Seguimiento	Desde:	01/07/2026	Hasta:	31/06/2026
Fecha Elaboración de Informe		JULIO 2026		

DATOS DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIANO ATEHORTUA OSORIO
	CARGO:	Secretario de Inclusión Social y Familia<
	CORREO ELECTRÓNICO:	mariano.atehortua@sabaneta.gov.co

INFORMACION GENERAL CONTRATO O CONVENIO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	SAB-01-372-26
FECHA DE CONTRATO	07/01/2026
NUMERO CDP	156 del 05/01/2026
CONTRATISTA	IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA S.A.S
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.347.759-6
PROYECTO	2024056310030 - FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL MUNICIPIO DE SABANETA, ANTIOQUIA
VALOR	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.451.597.000)
PLAZO	8 MESES
FECHA DE INICIO DEL SECOP	7/01/2026
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	7/09/2026
REDUCION	N/A
PRORROGA	N/A
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, PARA HABITANTES DE, EN Y CON RIESGO DE CALLE DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	

REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	263		
	FECHA:	07	01	2026
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación	Nueva fecha de terminación	
	N/A	N/A	N/A	
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?				N/A

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME								
Informe No.	No Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprabante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso	No Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
01	FE303	\$ 181.449.625	1597	12/02/2026	PRIMER PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 1.451.597.000
02	FE306	\$ 181.449.625	3634	12/03/2026	SEGUNDO PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 1.270.147.375
03	FE311	\$ 181.449.625	5614	16/04/2026	TERCER PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 1.088.697.750



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

F-JC-01 Versión: 04

Fecha: 16/01/2023

PAGOS O DESEMBOLSO REALIZADOS AL CONTRATISTA O ASOCIADO POR INFORME

Informe No.	No Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago o desembolso	No Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado o Desembolsado	SALDO DEL INFORME
04	FE316	\$ 181.449.625	7677	14/05/2026	CUARTO PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 907.248.125
05	FE320	\$ 181.449.625	9632	12/06/2026	QUINTO PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 725.798.500
06	FE320	\$ 181.449.625	11627	09/07/2026	SEXTO PAGO	4759100	\$ 181.449.625	\$ 544.348.875
TOTALES		\$ 1.088.697.750					\$ 1.088.697.750	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato o convenio	\$ 1.451.597.000
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$ 0
C	Valor reducciones (glosas, objeciones, etc.) del contrato o convenio a la fecha del informe	\$ 0
D	Valor total del contrato o convenio (Incluidas adiciones y reducciones)	\$ 1.451.597.000
E	Valor pagado o desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$ 1.088.697.750
F	Valor autorizado de esta acta	\$ 181.449.625
G	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$ 1.270.147.375

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato o convenio se autoriza el siguiente pago o desembolso, así:

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA PAGO O DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FE 327	263 07/01/2026	2.3.2.02.02.009-4759100	\$ 181.449.625
VALOR TOTAL FACTURA O CUENTA DE COBRO			\$ 181.449.625

II. SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y JURIDICO

2.1. GRADO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – SEGUIMIENTO TECNICO

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.	Los servicios se prestan con calidad, gracias al seguimiento contractual, garantizando una atención adecuada a los beneficiarios.
2. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.	Las actividades se realizaron según el contrato, respondiendo a las necesidades definidas desde la formulación.
3. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	Se cumplieron los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, entregando los comprobantes en los plazos establecidos.
4. Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.	Se atendieron oportunamente las observaciones del supervisor, incorporando ajustes para el correcto desarrollo del contrato.

5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica, metodológica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.	El contrato se ejecutó con independencia técnica y administrativa, sin establecer vínculo laboral con el Municipio de Sabaneta.
6. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	Los trámites legales y administrativos se realizaron a tiempo, garantizando la continuidad del contrato.
7. El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.	Se dispuso de los recursos y condiciones necesarias para una prestación eficiente del servicio.
8. El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.	El servicio se prestó en el horario estipulado, sin generar vínculo laboral con la entidad.
9. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Los incidentes o accidentes laborales se han reportado oportunamente, cumpliendo la normativa vigente.
10. Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato	Se mantuvo comunicación fluida con la entidad, informando oportunamente sobre novedades relevantes.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.	Se promovió un trato justo, equitativo y respetuoso hacia todos los involucrados en el contrato.
12. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.	Hasta ahora, esta obligación no se ha cumplido.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO (cumplida / no cumplida / parcialmente cumplida / observación – Evidencias fotográficas en caso de que se considere necesario)
1. Conformar intervención inmediata a los individuos institucionalizados de un grupo interdisciplinario como médicos, psicólogos y trabajadores sociales.	Cumplido con observación: Se evidencian las intervenciones realizadas por el equipo profesional. Se recomienda fortalecer las estrategias diferenciales para las personas que reingresan al programa, orientadas a prevenir la reincidencia y garantizar una atención más efectiva.
2. Realizar las fichas de registro de cada usuario que dé cuenta de su situación y características generales.	Cumplido con observación: Se evidencia la elaboración de las fichas de registro correspondientes al periodo evaluado. Se recomienda fortalecer el soporte mediante un reporte cuantitativo que consolide el número de fichas realizadas y los procesos diferenciales implementados, con el fin de mejorar la trazabilidad y el seguimiento de la gestión.
3. Traslado al usuario desde el Municipio de Sabaneta hasta las instalaciones de la entidad.	Cumplido: Se evidencia el reporte de las personas que fueron trasladadas durante el periodo evaluado, proporcionando la información correspondiente sobre los traslados realizados.
4. Realización del proceso de identificación con los organismos del Estado.	Cumplido con observación: Se evidencian las intervenciones y el acompañamiento brindado a la población atendida durante el periodo evaluado. Se recomienda informar

	oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier visita de entes de control a la granja, a fin de garantizar el acompañamiento institucional y el seguimiento correspondiente.
5. Proceso de higiene corporal y suministro de prendas de vestir.	Cumplido con observación: Se evidencian avances en el detalle de los suministros reportados. Se recomienda anexar los informes de seguimiento al tratamiento de adicciones (STTA) y de promoción de fase, conforme a lo señalado en el informe. Así mismo, se evidencia que el formato FDS-074 presenta campos incompletos en el registro de uso de transporte, específicamente las horas de ingreso y salida. Se reitera la recomendación de implementar un formato independiente para el control del transporte, fortaleciendo la trazabilidad y seguimiento de esta actividad.
6. Retorno a su lugar de origen, que incluye ubicación de la familia, transporte terrestre, acompañamiento durante el viaje, si se quiere, verificación del retorno y seguimiento posterior.	Cumplido con observación: Se evidencia la gestión realizada para el retorno de los usuarios a su lugar de origen, incluyendo ubicación de la red familiar, apoyo para el transporte, acompañamiento, verificación y seguimiento posterior. Se recomienda fortalecer el seguimiento a los reintegros voluntarios, con el fin de verificar su sostenibilidad, identificar factores de riesgo y establecer oportunamente las acciones de acompañamiento requeridas.
7. Servicio de internamiento en programa residencial no hospitalario, incluida la alimentación, vestuario, elementos de aseo personal	Cumplido con observación: Se evidencia el cumplimiento del ítem y los soportes correspondientes. Se recomienda anexar el informe nutricional de la población atendida y la totalidad de las minutas del periodo evaluado. Así mismo, se solicita incorporar el acta de entrega de dotación de uniformes de ingreso al programa residencial de los seis (6) usuarios reportados, con el fin de garantizar la completitud y trazabilidad de los soportes.
8. Atención especializada en salud mental que incluye evaluación, tratamiento y seguimiento, a cargo del equipo interdisciplinario en las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía reeducativa, deportes y terapia ocupacional.	Cumplido con observación: Se evidencia el cumplimiento del ítem. Se recomienda anexar un informe consolidado sobre la ejecución del plan de atención especializada en salud mental, que incluya población beneficiaria, acciones desarrolladas y resultados obtenidos, con el fin de fortalecer la trazabilidad y el seguimiento del componente.
9. Atención en salud y remisiones para la valoración en el área médica.	Cumplido: Se evidencia la gestión realizada en materia de atención en salud y en los procesos de remisión, los cuales fueron reportados de manera detallada, atendiendo la observación y el requerimiento formulados durante el periodo de seguimiento anterior.
10. Realización de talleres de formación para su reinserción social y laboral.	Cumplido con observación: Se evidencia la realización de las actividades formativas. Se recomienda precisar en los informes las temáticas, metodología, población

	participante y resultados obtenidos, garantizando su correspondencia con los contenidos y lineamientos establecidos en las guías de formación del programa. La referencia general al modelo cognitivo-conductual no constituye evidencia suficiente para verificar el cumplimiento de este componente.
11. Ubicación de grupo o red de apoyo familiar y acercamiento para iniciar proceso de internamiento.	Cumplido: Se evidencian las acciones desarrolladas para la identificación, búsqueda y establecimiento de contacto con las redes de apoyo familiar de los usuarios, conforme a los objetivos del proceso de acompañamiento y fortalecimiento del vínculo familiar.
12. Entrega del usuario a la familia o a la red Municipal	Cumplido: Se evidencia la realización del seguimiento a los usuarios durante el periodo evaluado, conforme a las acciones de acompañamiento establecidas en el marco del proceso de atención.
13. Ofrecimiento de vinculación a la red de atención Municipal.	Cumplido con observación: Se evidencia la gestión de vinculación de los usuarios a la red de atención municipal, conforme a las necesidades identificadas. Se reitera la necesidad de fortalecer el reporte de la línea de WhatsApp, detallando las atenciones, gestiones y resultados obtenidos, dado que esta observación fue formulada en el periodo anterior y aún no se evidencia su implementación.
14. Ubicación y trabajo con la red de apoyo familiar.	Cumplido: Se evidencian las acciones desarrolladas para el fortalecimiento, articulación y acompañamiento de las redes de apoyo familiar, orientadas a favorecer el proceso de atención integral y la vinculación de los usuarios con su entorno familiar.
15. Atender asesorías profesionales y consulta externa.	Cumplido: Se evidencia la prestación de asesorías por parte del equipo profesional, así como la gestión y el acceso de los usuarios a los servicios de consulta externa, conforme a las necesidades identificadas durante el proceso de atención.
16. Congreso para familiares y profesionales del municipio.	Se continua con la planeación del próximo Congreso de Familia, programado para el mes de octubre, definiendo las acciones preliminares para su organización, la agenda de trabajo y la articulación institucional requerida para su desarrollo.
17. Campañas publicitarias	Cumplido: Se evidencia la entrega del material correspondiente a la campaña publicitaria, conforme a lo programado, así como los soportes que acreditan su distribución durante el periodo evaluado.

2.1.1 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	X	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA		SI	NO
Planilla número	NA	Certificado de Representante Legal		X	
Período de Cotización	NA				
Fecha de pago	NA	Certificado de Revisor Fiscal			X
Valor base de cotización	NA				
Salud	NA	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)			X
Pensión	NA	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)			X
ARL tipo de riesgo	NA	Período de Cotización		JUNIO 2026	

2.1.1. Otros seguimientos administrativos:

MODALIDAD RESIDENCIAL	
1.Duración de la estadía: Seis 6 meses o por la duración del contrato para los habitantes de, en y con riesgo de calle.	Cumplido con observación: Se evidencia el cumplimiento de la permanencia de los usuarios en la modalidad residencial, conforme a lo establecido contractualmente. No obstante, se solicita anexar un acta o informe interno que permita identificar la etapa del proceso terapéutico o de atención en la que se encuentra cada uno de los usuarios institucionalizados, con el fin de fortalecer el seguimiento y la trazabilidad del proceso.
2.Dotación de vestuario durante la estadía en programa residencial: sudadera, camiseta, medias, ropa interior y toalla.	Cumplido con observación: Se evidencia la entrega de la dotación de vestuario a los usuarios durante su permanencia en el programa residencial, en cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, se recomienda complementar los soportes mediante el registro fotográfico de las entregas, además del formato de recibido establecido.
3.Dotación de aseo personal: cepillo y crema dental, jabón de baño, shampoo, desodorante, máquinas de afeitar, toallas higiénicas (mujeres).	Cumplido con observación: Se evidencia el suministro de los elementos de aseo personal a los usuarios, conforme a lo establecido contractualmente. Se recomienda fortalecer los soportes documentales que permitan verificar la entrega periódica y oportuna de dichos insumos durante el periodo evaluado.
4.Atención interdisciplinaria: educador, psicólogo, trabajador social, psiquiatra (teleconsulta), enfermero.	Cumplido: Se evidencia la prestación de atención por parte del equipo interdisciplinario, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada usuario, contando con los registros y soportes que dan cuenta de las intervenciones realizadas durante el periodo evaluado.
5.Capacitaciones en artes y oficios.	cumplido: Se evidencian actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias de los usuarios; sin embargo, estas no corresponden de manera específica a procesos de formación en artes y oficios, conforme a lo previsto contractualmente, por lo que se recomienda fortalecer este componente como estrategia de resocialización, desarrollo de

	competencias laborales y preparación para la inclusión social y productiva posterior al egreso del programa.
6.Traslado del municipio de Sabaneta al hogar de residencia de la entidad, cuando se requiera la institucionalización de un nuevo usuario.	Cumplido: Se evidencia la realización de los traslados requeridos desde el municipio de Sabaneta hasta la sede residencial de la entidad, garantizando el acceso oportuno de los nuevos usuarios al proceso de institucionalización, conforme a las necesidades presentadas durante el periodo evaluado.
MODALIDAD AMBULATORIA	
1. Asesorías profesionales	Cumplido con observación: Se evidencia la prestación de las asesorías profesionales previstas en el contrato. No obstante, se recomienda fortalecer la atención integral de los usuarios, garantizando la participación efectiva y articulada de todas las áreas profesionales contempladas para la adecuada prestación del servicio.
2. Espacios de formación y capacitación	Cumplido con observación: Durante el periodo evaluado no se evidencian espacios significativos de formación y capacitación externa dirigidos a los usuarios. En consecuencia, se recomienda fortalecer este componente mediante la programación y ejecución de actividades que favorezcan el desarrollo de habilidades personales, sociales y ocupacionales.
3. Congreso	Cumplido: Se evidencia la realización del Congreso conforme a la programación establecida, contando con los soportes que acreditan su ejecución y desarrollo durante el periodo evaluado.
4. Campañas publicitarias.	Cumplido con observación: Se evidencia la entrega del material correspondiente a la campaña publicitaria. No obstante, se recomienda fortalecer las estrategias de difusión y socialización del material entregado, con el propósito de ampliar su cobertura, incrementar el impacto de la campaña y garantizar el cumplimiento de los objetivos de sensibilización establecidos.

- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo relacionado. **SE ADJUNTA.**
- Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, evidenciándose que no hay materialización de riesgos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.
- Se verifica el cumplimiento de la garantía única, la cual se encuentra vigente, que respalda el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, frente al municipio, se ajusta a los términos estipulados en el respectivo contrato. **ANEXADA EN SECOP**
- Se verifica la ejecución de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo, se evidencian los soportes, con lo cual se comprueba el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación. **SE ANEXAN SOPORTES.**
- Se verifica el Certificado de Representante legal, sobre el pago y paz y salvo de la seguridad social (salud pensión y riesgos laborales), dando cumplimiento a la normatividad vigente. **SE ANEXA**
- En la plataforma SECOP II, se evidencian soportes por parte del contratista de la ejecución de informe de actividades, pago de seguridad social y cuenta de cobro.
- Se ha realizado seguimiento a la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Se expide la certificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago y el recibo a satisfacción correspondiente al periodo.
- En las visitas realizadas al lugar de la ejecución del contrato para la prestación del servicio, se evidencia que el contratista cumple con las especificaciones, obligaciones y condiciones técnicas para el cumplimiento del contrato a la fecha.

2.2. SEGUIMIENTO JURÍDICO

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Verificada la ejecución satisfactoria en modalidad residencial 25 cupos, ambulatoria 50 cupos y la operación del equipo interdisciplinario, y con el fin de mantener los estándares de calidad, la supervisión recomienda:

- Respecto al informe de inspección sanitaria y alimentaria que se anexa: presentar y mantener actualizado el Plan de Mejoramiento, definiendo acciones correctivas y preventivas con responsables, tiempos y evidencias, y realizar seguimiento periódico al cierre de los compromisos.
- Frente al Plan de Mejoramiento del componente de apoyo psicosocial, recibido y revisado en el periodo: continuar la ejecución de las acciones propuestas, fortalecer los mecanismos internos de seguimiento y asegurar el cierre oportuno de las oportunidades de mejora con soporte documental verificable.
- Mantener actualizados, articulados y con trazabilidad los planes de mejoramiento derivados de supervisión, auditoría e inspección, incorporando evidencias objetivas de cumplimiento y fortaleciendo la cultura de autocontrol y mejora continua.
- Continuar garantizando las condiciones dignas de alojamiento, bienestar y atención integral verificadas en la modalidad residencial, así como la continuidad de los procesos terapéuticos individuales, familiares y sociales y la adherencia al tratamiento.
- Fortalecer en la modalidad ambulatoria la documentación y trazabilidad de las atenciones, orientaciones familiares, grupos terapéuticos, acciones de prevención, actividades formativas, jornadas de sensibilización y abordajes territoriales, y mantener la coordinación del equipo interdisciplinario de Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Terapia Ocupacional, Psiquiatría y Deporte.

Todo lo anterior como acciones de fortalecimiento, sin afectar el concepto favorable de la ejecución del periodo.

2.4. RECIBO A SATISFACCION – APROBACION DE PAGO O DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión o Interventor del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista o Asociado, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en la ley.

El objeto del contrato o convenio fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Sabaneta, en el Periodo de seguimiento para pago o desembolso.

2.5. DOCUMENTOS ANEXOS

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Parafiscales
- Informe de actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura o cuenta de cobro



ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

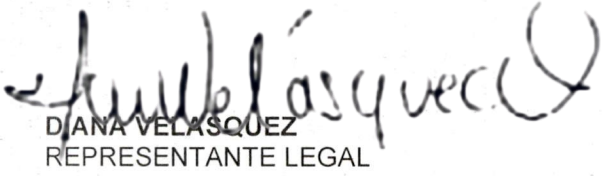
F-JC-01 Versión: 04

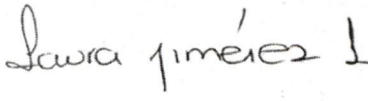
Fecha: 16/01/2023

III. ASISTENTES A LA REUNION DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Fecha:	JULIO 2026		
Hora de inicio:	8:00 AM	Hora Finalización	10:00 M
Lugar donde se realiza la reunión	DESPACHO SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA		
Supervisor(es):	MARIANO ATEHORTUA OSORIO Secretario de Inclusión Social y Familia		
Nombre del contratista:	IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA S.A.S		

FECHA DE ELABORACION: JULIO 2026


DIANA VELÁSQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL


LAURA JIMENEZ LONDOÑO
DIRECTORA DE INCLUSIÓN SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN


MARIANO ATEHORTUA OSORIO
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA
SUPERVISOR

